



LEVITTOWN PUBLIC SCHOOLS

Levittown Memorial Education Center

150 Abbey Lane

Levittown, New York 11756



Central Registration
516-434-7058

Preguntas frecuentes sobre el programa UPK de las escuelas públicas de Levittown

P : ¿Qué es UPK?

R : En el estado de Nueva York, UPK es un programa de preescolar financiado por el estado y el gobierno federal, que se ofrece gratuitamente a las familias. El único requisito para acceder a UPK en el estado de Nueva York es la residencia y la edad del niño. UPK no es un derecho en el estado de Nueva York y no todas las familias tienen acceso actualmente. En los distritos donde UPK está disponible, la inscripción se realiza mediante un sistema de lotería y no todas las familias que se inscriben tienen una plaza garantizada.

P: ¿Quién es elegible para registrarse en UPK?

R: La Sección 3602-e de la Ley de Educación define a un "niño elegible" como un niño residente que cumple cuatro años el 1 de diciembre o antes del año escolar en el que está matriculado o que, de otro modo, será elegible por primera vez para ingresar al kínder de una escuela pública el año escolar siguiente. **La fecha límite para el año escolar 2025-2026 es el 1 de diciembre de 2025 .**

P: ¿Cómo puedo postularme?

R: Para solicitar, debe completar el Formulario de Interés de UPK en el sitio web de nuestro distrito. El formulario estará disponible a partir del 2 de enero de 2025 y debe enviarse electrónicamente antes del 28 de febrero de 2025. Después de enviarlo, recibirá un correo electrónico de confirmación. Si no recibe este correo electrónico en una semana, llame a nuestra oficina al (516) 434-7058.

P: ¿UPK es gratuito?

R: Sí. Sin embargo, el programa UPK del estado de Nueva York no garantiza que todos los niños tengan acceso. No todas las familias que se inscriben en el programa UPK tienen un cupo garantizado.

P: ¿Es obligatoria la participación en UPK?

R: No. UPK es un programa voluntario tanto para los distritos como para los niños. Los padres o tutores pueden optar, pero no están obligados, a inscribir a sus hijos en un programa UPK. Sin embargo, una vez inscritos, deben aplicar la política de asistencia del distrito escolar.

P: ¿Cómo sabré si mi hijo ha sido seleccionado?

R: Se realizará un sorteo virtual el 26 de marzo de 2025. Se enviará información sobre el sorteo conforme se acerque la fecha. Se notificará por escrito a los padres de los niños seleccionados para el programa en el plazo de una semana después del sorteo.

P: ¿Será necesario realizarle una evaluación a mi hijo antes de comenzar el UPK?

R: Sí. El Reglamento del Comisionado §117.1 requiere que todos los estudiantes desde preescolar hasta el grado 12 sean evaluados al ingresar al distrito escolar para determinar las necesidades individuales de los estudiantes.

P: ¿Cuál es el calendario UPK?

R: El programa sigue el calendario del Distrito Escolar de Levittown. Los estudiantes asisten a clase cinco (5) horas al día, de lunes a viernes.

P: ¿Dónde se encuentra alojado el programa UPK?

(encima)

R: El programa es administrado por el Distrito Escolar de Levittown, pero se ofrece en preescolares comunitarios. Para el año escolar 2025-2026, el proveedor es Tender Garden.

P: ¿Podemos elegir el lugar al que queremos que vaya nuestro hijo?

R: Puede indicar al inscribirse la ubicación a la que desea que asista su hijo/a y haremos todo lo posible por atender su solicitud. Sin embargo, no podemos garantizar la asignación a un programa específico.

P: ¿Mi hijo necesita vacunas?

R: Todos los estudiantes deben presentar sus vacunas al momento de la inscripción. Todos **deben** tener todas sus vacunas al inicio del año escolar. De lo contrario, su plaza en el programa UPK estará en riesgo.

P: ¿Qué pasa si existe un problema de custodia con respecto a mi hijo?

R: Debe proporcionar la documentación judicial al momento de la inscripción y se enviarán copias al proveedor del programa. Además, debe notificar al proveedor. Le recomendamos que se comunique con el proveedor para asegurarse de que se implementen todas las medidas de seguridad necesarias.

P: ¿Qué pasa si mi hijo tiene una alergia grave u otra condición médica grave?

R: Al inscribirse, se debe completar un formulario de salud. Cualquier condición médica grave también debe reportarse directamente al proveedor del programa.

P: ¿Qué tipo de currículo se enseña en el programa?

R: Todos los proveedores contratados por el Distrito Escolar de Levittown deben seguir el plan de estudios UPK de Levittown.

P: ¿Todos los proveedores deben ejecutar programas idénticos?

R: Los maestros específicos, las lecciones y los eventos especiales variarán según la ubicación; sin embargo, cualquier proveedor que la Junta de Educación de Levittown elija utilizar debe adherirse al plan de estudios adoptado por el Distrito Escolar de Levittown.

P: ¿Hay transporte disponible?

A: No.

P: ¿Puede un padre pagar para que un niño elegible asista horas adicionales al programa?

R: Todas las preguntas relacionadas con horas adicionales deben dirigirse al proveedor.

P: ¿Cuál es el proceso de lotería para gemelos/trillizos?

R: Si hay parejas de gemelos o trillizos, se completará un formulario de interés por cada niño. Para el sorteo, se entregará una tarjeta con todos los nombres. Si se selecciona esa tarjeta, ambos gemelos o trillizos estarán en el programa.

P: ¿Qué pasa si tengo un problema con el proveedor?

R: Cualquier asunto relacionado con el programa debe gestionarse primero directamente con el proveedor. Si no se obtiene una solución satisfactoria, comuníquese con el Registro Central del Centro Educativo Levittown Memorial.

P: Si decido que no quiero inscribir a mi hijo en UPK porque no está listo, ¿puedo inscribirlo en UPK el año siguiente?

R: No. Según la Sección 3602-e de la Ley de Educación, un niño es elegible para el programa UPK cuando cumple cuatro años antes del 1^{de diciembre} del año escolar en el que está matriculado o, de lo contrario, será elegible por primera vez para ingresar al kínder público el año escolar siguiente. Por lo tanto, un niño solo sería elegible para el programa UPK durante un año.

P: Si creo que mi hijo no está listo para el jardín de infantes, ¿puedo retenerlo en UPK?

(encima)

R: No. Según la Sección 3602-e de la Ley de Educación, un niño es elegible para el programa UPK cuando cumple cuatro años antes del 1 de diciembre del año escolar en el que está matriculado o cuando, de lo contrario, será elegible por primera vez para ingresar al kínder público a partir del año escolar siguiente. Por lo tanto, un niño solo sería elegible para el programa UPK durante un año.

P: ¿ Dónde puedo encontrar información adicional sobre Universal Prekindergarten?

R: Puede visitar el sitio web del Departamento de Educación del Estado de Nueva York sobre los programas estatales de preescolar en

<https://www.nysed.gov/sites/default/files/programs/early-learning/family-faqs.pdf>